

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



EXPEDIENTE: 2018-084.

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad a la documental arrimada por la CURADORA AD-LITEM en el cual se informa el nombramiento como empleada pública en el ICBF, el despacho acepta dicha documental y la releva como CURADOR AD-LITEM, De conformidad al artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, en el numeral 21 *ibídem*, impuso el de «*aceptar y desempeñar las designaciones como defensor de oficio. Sólo podrá excusarse por enfermedad grave, incompatibilidad de intereses, ser servidor público, o tener a su cargo tres (3) o más defensas de oficio, o que exista una razón que a juicio del funcionario de conocimiento pueda incidir negativamente en la defensa del imputado o resultar violatoria de los derechos fundamentales de la persona designada*».

En virtud a lo anterior, se designa al como defensor de oficio al dr. Dr. LUIS ALBERTO URQUIJO ANCHIQUE identificado con C.C. 79.271.349 y T.P. 62.127 del C. S de la J, remítase la comunicación de la presente designación al correo electrónico luan63co@hotmail.com, para que continúe con la representación de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Código de verificación: **98cc0583d58967c695fdd05a16ccf8412c9b647c22280bf10c0b9f059a717614**

Documento generado en 23/09/2020 06:28:36 p.m.